

Puesto de procedencia: Ministerio de Educación y Ciencia.

Datos personales del adjudicatario:

Apellidos y nombre: Berlanga Reyes, Francisco Alfonso. Número de Registro de Personal: 7563666235 A0590. Grupo: A1. Cuerpo o Escala: Cuerpo Profesores de Enseñanza Secundaria. Situación: Servicio activo.

En el anexo de la citada Resolución, en la página 38399, donde dice: «N.O.P.S.: 33; Apellidos y nombre: Palop Fernández, Luis; Nivel C.D.: 22; debe decir: Nivel C.D.: 18».

En la página 38400, donde dice: «N.O.P.S.: 36; Apellidos y nombre: Río López, Natalia del; Nivel C.D.: 22; debe decir: Nivel C.D.: 18».

Madrid, 11 de octubre de 2007.-La Secretaria General para la Administración Pública, Mercedes Elvira del Palacio Tascón.

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

**18542** *RESOLUCIÓN de 24 de octubre de 2007, de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales, Familias y Discapacidad, por la que se dispone el nombramiento de don Juan Carlos Mato Gómez como Subdirector General de Programas Sociales de la Dirección General de Inclusión Social.*

Por Resolución de 24 de septiembre de 2007, de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales, Familias y Discapacidad («Boletín Oficial del Estado» de 1 de octubre), se anunció convocatoria para proveer puestos de trabajo por el procedimiento de libre designación entre los que figuraba el de Subdirector General de Programas Sociales.

En ejercicio de las atribuciones que le están conferidas en el artículo 14.3 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, una vez acreditada la observancia del proceso debido y el cumplimiento por parte del candidato elegido de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria,

Esta Secretaría de Estado ha dispuesto el nombramiento de don Juan Carlos Mato Gómez, funcionario de la Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos, NRP 3322104657 A6000, como Subdirector General de Programas Sociales de la Dirección General de Inclusión Social.

La toma de posesión se realizará conforme a lo establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que lo ha dictado, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo (Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Madrid, 24 de octubre de 2007.-La Secretaria de Servicios Sociales, Familias y Discapacidad, Amparo Valcarce García.

## MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

**18543** *RESOLUCIÓN de 11 de octubre de 2007, de la Secretaria General para la Administración Pública, por la que se corrige error en la de 10 de septiembre de 2007, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos.*

Padecido error en la propuesta formulada por el Ministerio de Cultura, que dio lugar a la Resolución de la Secretaria General para la Administración Pública de 10 de septiembre de 2007 (Boletín Oficial del Estado del día 21), por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos, se formula la oportuna rectificación:

## MINISTERIO DE CULTURA

**18544** *ORDEN CUL/3087/2007, de 19 de octubre, por la que se dispone el nombramiento de don Eduardo Serra Rexach como vocal del Real Patronato del Museo Nacional del Prado.*

El apartado 2 del artículo 7 de la Ley 46/2003, de 25 de noviembre, reguladora del Museo Nacional del Prado, dispone que el Real Patronato del Museo Nacional del Prado, estará integrado por un mínimo de veinte vocales y un máximo de treinta, nueve de los cuales, al menos, tendrán el carácter de natos conforme al Estatuto.

El artículo 5.2 del Real Decreto 433/2004, de 12 de marzo, por el que aprueba el Estatuto del Museo Nacional del Prado, desarrolla las previsiones de la Ley y regula más detalladamente la composición del Real Patronato y el nombramiento de sus vocales. De acuerdo con este artículo corresponde al Ministro de Cultura nombrar libremente hasta un máximo de 15 vocales designados entre personas de reconocida competencia en asuntos relacionados con el patrimonio histórico español o que se hayan distinguido por sus servicios a la cultura.

Teniendo en cuenta lo anterior y dada la existencia de una vacante entre los vocales designados, he resuelto:

Designar a don Eduardo Serra Rexach como vocal del Real Patronato del Museo Nacional del Prado por un período de cinco años.

Madrid, 19 de octubre de 2007.-El Ministro de Cultura, César Antonio Molina Sánchez.

## UNIVERSIDADES

**18545** *RESOLUCIÓN de 24 de septiembre de 2007, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Manuel Moreno Espina.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 6 de junio de 2007 (B.O.E. de 23-06-07), de conformidad con lo previsto en los artículos 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (B.O.E. 24 de diciembre), y 17.3 del R.D. 774/2002 de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos:

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (B.O.E. 24 de diciembre), ha resuelto nombrar al Dr. Manuel Moreno Espina, Profesor Titular de Universidad de esta Universidad, del Área de Conocimiento de Escultura, adscrita al Departamento de Escultura e Historia de las Artes Plásticas.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/99 de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 116 de la Ley 4/99 antes citada y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio (B.O.E. de 14 de julio) de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 24 de septiembre de 2007.-El Rector, Miguel Florencio Lora.